Mande munir y citar para el primero dia de ayuntamiento todos los cavalleros regidores que se hallen presentes y den sus pareseres lo qual haziendo su md. hara justicia y lo que conviene a negocio tan grave y de otra manera y de lo que la ciudad tiene proveido y proveyere en su perjuyzio appella para ante su mag. y su real consejo de justicia y para ante quien y con derecho puede y deba y protesta los daños costas y gastos que la ciudad hiziere y los que el ansimismo hiziere en prosecucion de la dha causa de cobrarlos y pedirlos ante quien y con derecho pueda y deba y lo pide por testimonio y por lo que toca a el reboca y da por ninguno el poder que se a dado a el dho Juº felipes quiñones y de todo pide testimonio

La ciudad dixo que se cumpla lo mandado

Libramto. a Ginés garcia gascon.

La ciudad mando que el Reseptor de comunas de los marabedis de su cargo de ypague a ginés garcia gascon fuel del alporcon de tercia.

Para ello se de libramiento en forma con el qual y carta de pago del dho ginés garcia gascon se le pasaran en quenta.

Precios de vino

Mandaron que los executores y jurados no hagan postura del vino de la cosecha desta ciudad desde aqui a el dia de navidad a mas precio de beynte marabedis

distribuyo sacaron